Naciones Unidas S/PRST/2003/26



Consejo de Seguridad

Distr. general
12 de diciembre de 2003
Español
Original: inglés

Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 4880ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 12 de diciembre de 2003, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado “Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)”, el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción el inicio del mecanismo de examen, bajo los auspicios del Representante Especial del Secretario General, presentado el 5 de noviembre en Pristina y Belgrado por iniciativa del Grupo de Contacto (Alemania, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, Italia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, con representantes de la Unión Europea), que da nuevo impulso a la aplicación de la política de “normas primero, estatuto después” formulada para Kosovo (Serbia y Montenegro) y aprobada por este Consejo en aplicación de su resolución 1244 (1999).

El Consejo de Seguridad recuerda las ocho normas, a saber: funcionamiento de las instituciones democráticas; Estado de derecho; libertad de circulación; regreso y reinserción; economía; derechos de propiedad; diálogo con Belgrado y Cuerpo de Protección de Kosovo. A este respecto, el Consejo insta a las instituciones provisionales de gobierno autónomo a que participen plena y constructivamente en los grupos de trabajo, en el marco del diálogo directo con Belgrado sobre cuestiones prácticas de interés común, para demostrar su compromiso con el proceso.

El Consejo de Seguridad apoya las “*Normas para Kosovo*” presentadas el 10 de diciembre de 2003. El Consejo espera el plan de ejecución que ultimará el Representante Especial del Secretario General en el curso de las consultas que está llevando a cabo con las instituciones provisionales de gobierno autónomo y otras partes pertinentes, según el caso, y que le será presentado. El plan debería servir de base para la evaluación de los progresos logrados por las instituciones provisionales de gobierno autónomo en el cumplimiento de las normas.

El Consejo de Seguridad toma nota de que el Representante Especial del Secretario General, en virtud de la autoridad que le confiere la resolución 1244 (1999) y en el contexto del mecanismo de examen, entre otras cosas, seguirá celebrando estrechas consultas con las partes interesadas, en particular con el Grupo de Contacto. El Consejo reafirma su intención de seguir examinando los informes periódicos del Secretario General, incluida una evaluación de su Representante Especial, respecto de los progresos logrados por las instituciones

03-65432 (S) 121203 121203

provisionales de gobierno autónomo en el cumplimiento de las normas. El Consejo toma nota de que el Grupo de Contacto tiene el propósito de hacer una contribución importante a los exámenes periódicos, y de presentar sus evaluaciones al Representante Especial del Secretario General.

El Consejo de Seguridad apoya el enfoque de efectuar en el futuro un examen completo de los progresos logrados por las instituciones provisionales de gobierno autónomo en el cumplimiento de las normas. El Consejo observa que, según los progresos que se logren, según se evalúe en el examen periódico, a mediados de 2005 debería producirse una primera oportunidad para efectuar dicho examen completo. Reafirmando la política de "normas primero, estatuto después", el Consejo destaca que los progresos ulteriores hacia un proceso para determinar el estatuto futuro de Kosovo, de conformidad con la resolución 1244 (1999), dependerán del resultado positivo de este examen completo. El Consejo reitera la primacía del reglamento promulgado por el Representante Especial del Secretario General y los instrumentos subsidiarios como derecho aplicable en Kosovo.

El Consejo de Seguridad reitera su pleno apoyo al Representante Especial del Secretario General, Sr. Holkeri, y pide a las instituciones provisionales de gobierno autónomo de Kosovo y a todos los interesados que cooperen plenamente con él."